CONTRATO Nº 30 /2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 12/2023 – CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL DISTRITO DE ALTOS - CON ID N° 435.717

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI,** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.833.639**, y **CRHISTIAN BEDOYA,** con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ**, con **RUC Nº 618172-4**, domiciliado en la calle Coronel Romero 472 de la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ**, con Cédula de Identidad N° **618.172,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL DISTRITO DE ALTOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de **CONSTRUCCION DE VEREDA EN EL DISTRITO DE ALTOS**, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.717. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos estarán sujetas a aprobación del presupuesto fiscal 2024.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Por Concurso de Ofertas LCO N° 12/23, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 534 /23.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	UM	Cant.	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio total
1	Trabajos prliminares: Provisión de Cartel de Obra:	GL	1	720.000	720.000
2	Colocación de Cartel de Obra	GL	1	280.000	280.000
3	Construcción de vereda: Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	2.494	1.420	3.541.480
4	Demolición y retiro de vereda existente	Metros cuadrados	652,5	11.400	7.438.500
5	Desmonte de suelo lado iglesia	Metros cuadrados	224	33.500	7.504.000
6	Mamposteria de nivelacion de 0.30 lad.comun	Metros cuadrados	43,5	82.000	3.567.000
7	Mano de obra de mamposteria de nivelacion	Metros cuadrados	43,5	45.000	1.957.500
8	Excavación para colocación de cordon de hormigon	Metros cúbicos	1,8	60.000	108.000
9	Provisión de Cordón de H° prefabricado de 0,08x30x50	Metro lineal	330	27.000	8.910.000
10	Mano de obra colocacion de cordones	Metro lineal	330	17.000	5.610.000
11	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	45	68.000	3.060.000
12	Contrapiso de base para adoquines	Metros cuadrados	1.965	15.000	29.475.000
13	Mano de obra contrapiso	Metros cuadrados	1.965	13.000	25.545.000
14	Piso con adoquines de concreto ecológico color gris natural - tipo paver	Metros cuadrados	1.879	80.000	150.320.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

15	Mano de obra colocacion paver y compactacion	Metros cuadrados	1.879	46.000	86.434.000
16	Piso monoblock tipo podotactil, 40X40X3 direccional y alerta	Metros cuadrados	86	88.000	7.568.000
17	Mano de obra colocacion piso podotactil	Metros cuadrados	86	54.000	4.644.000
18	Pintura de cordon de hormigon	Metro lineal	330	6.000	1.980.000
19	Mano de obra pintura	Metro lineal	330	3.600	1.188.000
20	Rampa de Hº para acceso con buñas antideslizantes (ancho 1 metro), pintado color azul y diseño de silla de ruedas en color blanco	Unidad	10	1.300.000	13.000.000
21	Mano de obra rampa	Unidad	10	232.000	2.320.000
22	Pergolas metálicas, pintadas con una mano de antioxido y dos manos al sintético color grafito, base de pilar de cemento prefrabricado revocado y pintado	Unidad	15	1.100.000	16.500.000
23	Mano de obra de pergolado - montaje	Unidad	15	1.000.000	15.000.000
24	Farolas LED, con soporte de caño galvanizado de 2, base dado de hormigon	Unidad	15	1.500.000	22.500.000
25	Mano de obra de colocacion de farolas	Unidad	15	1.200.000	18.000.000
26	Registros eléctricos de mampostería y tapa de cemento (35 x 35 cm)	Unidad	15	183.000	2.745.000
27	Mano de obra - Registros eléctricos	Unidad	15	122.000	1.830.000
28	Cableado subterráneo TPR con Ducto de caño corrugado de 1 1/2	Unidad	288	16.000	4.608.000
29	Mano de obra colocacion - Cableado subterráneo	Unidad	288	12.500	3.600.000
30	Provisión . Disyuntor diferencial y accesorios	Unidad	1	185.000	185.000
31	Colocación. Disyuntor diferencial y accesorios	Unidad	1	125.000	125.000
32	Provisión Fotocélula por artefacto y accesorios	Unidad	2	33.000	66.000
33	Colocación. Fotocélula por artefacto y accesorios	Unidad	2	25.000	50.000
34	Provisión. Llave termomagnética y accesorios	Unidad	2	18.000	36.000
35	Colocación. Llave termomagnética y accesorios	Unidad	2	12.500	25.000
36	Provisión tablero metálico para exterior y accesorios	Unidad	1	410.000	410.000
37	Colocación y armado. Tablero metálico para exterior y accesorios	Unidad	1	290.000	290.000
38	Canteros, con ladrillos comunes revocados y pintados al latex	Unidad	6	205.000	1.230.000
39	Mano de obra de canteros	Unidad	6	165.000	990.000
40	Retiro de escombros y limpieza final de obra	GL	1	1.150.000	1.150.000
				Precio Total (Iva Incluido)	**454.510.480**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. **Gs. 454.510.480 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos diez mil cuatrocientos ochenta) con IVA Incluido.**

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos: Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. El Pago también se encuentra sujeta a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2024. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondiente a impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por la Ley N° 125/91. Igualmente, se retendrá 0,5% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo 41° de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, así como la Circular DNCP que hace referencia a la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Vigente para el presente Ejercicio Fiscal".

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:

La entrega del Sitio de Obra al contratista por Libro de Obra. El plazo para la ejecución y entrega de la obra se computará por días calendario contados a partir de la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra y según el siguiente detalle:

Nº	Detalle de Plazo de entrega	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	M2	Contados desde
1	Proyectos de menor envergadura	Conforme a la orden de servicios emitida por la Gobernacion de Cordillera	30 días	Aprox. 100 m2	Desde la recepción de la orden de servicios por parte del proveedor, emitida por la Gobernación de Cordillera

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

2	Proyectos de mediana envergadura	Conforme a la orden de servicios emitida por la Gobernacion de Cordillera	60 días	Aprox. 200 m2	Desde la recepción de la orden de servicios por parte del proveedor, emitida por la Gobernacion de Cordillera
3	Proyectos de mayor envergadura	Conforme a la orden de servicios emitida por la Gobernacion de Cordillera	120 días	Aprox. 700 m2	Desde la recepción de la orden de servicios por parte del proveedor, emitida por la Gobernacion de Cordillera

Obs: Los plazos de los metros cuadrados que no se encuentren enmarcados en esta planilla serán directamente proporcionales a la envergadura del proyecto con m2 más próximos conforme a esta tabla.

Lugar de ejecución:

CIUDAD	LOCAL	OBRA A EJECUTARSE	MONTO
Altos	Calle Mca. Estigarribia – Casco Urbano	Construccion de vereda y paso peatonal	454.510.480

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS: 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 30 días. Se realizarán el listado de objeciones por parte del Fiscal de Obra y se pondrá a conocimiento de la empresa

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad
1	Trabajos prliminares: Provisión de Cartel de Obra:	Unidad Medida Global	1
2	Colocación de Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1
3	Construcción de vereda: Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	2.494
4	Demolición y retiro de vereda existente	Metros cuadrados	652,5
5	Desmonte de suelo lado iglesia	Metros cuadrados	224
6	Mamposteria de nivelacion de 0.30 lad.comun	Metros cuadrados	43,5
7	Mano de obra de mamposteria de nivelacion	Metros cuadrados	43,5
8	Excavación para colocación de cordon de hormigon	Metros cúbicos	1,8
9	Provisión de Cordón de H° prefabricado de 0,08x30x50	Metro lineal	330
10	Mano de obra colocacion de cordones	Metro lineal	330
11	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	45
12	Contrapiso de base para adoquines	Metros cuadrados	1.965
13	Mano de obra contrapiso	Metros cuadrados	1.965
14	Piso con adoquines de concreto ecológico color gris natural - tipo paver	Metros cuadrados	1.879
15	Mano de obra colocacion paver y compactacion	Metros cuadrados	1.879
16	Piso monoblock tipo podotactil, 40X40X3 direccional y alerta	Metros cuadrados	86
17	Mano de obra colocacion piso podotactil	Metros cuadrados	86
18	Pintura de cordon de hormigon	Metro lineal	330
19	Mano de obra pintura	Metro lineal	330
20	Rampa de H° para acceso con buñas antideslizantes (ancho 1 metro), pintado color azul y diseño de silla de ruedas en color blanco	Unidad	10
21	Mano de obra rampa	Unidad	10
22	Pergolas metálicas, pintadas con una mano de antioxido y dos manos al sintético color grafito, base de pilar de cemento prefrabricado revocado y pintado	Unidad	15
23	Mano de obra de pergolado - montaje	Unidad	15
24	Farolas LED, con soporte de caño galvanizado de 2, base dado de hormigon	Unidad	15
25	Mano de obra de colocacion de farolas	Unidad	15
26	Registros eléctricos de mampostería y tapa de cemento (35 x 35 cm)	Unidad	15
27	Mano de obra - Registros eléctricos	Unidad	15
28	Cableado subterráneo TPR con Ducto de caño corrugado de 1 1/2	Unidad	288
29	Mano de obra colocacion - Cableado subterráneo	Unidad	288
30	Provisión . Disyuntor diferencial y accesorios	Unidad	1
31	Colocación. Disyuntor diferencial y accesorios	Unidad	1
32	Provisión Fotocélula por artefacto y accesorios	Unidad	2
33	Colocación. Fotocélula por artefacto y accesorios	Unidad	2
34	Provisión. Llave termomagnética y accesorios	Unidad	2
35	Colocación. Llave termomagnética y accesorios	Unidad	2
36	Provisión tablero metálico para exterior y accesorios	Unidad	1
37	Colocación y armado. Tablero metálico para exterior y accesorios	Unidad	1
38	Canteros, con ladrillos comunes revocados y pintados al latex	Unidad	6
39	Mano de obra de canteros	Unidad	6
40	Retiro de escombros y limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 10% (diez por ciento) sobre el valor de la adjudicación: de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: A partir de la firma del contrato hasta el 30 de junio del 2.024. Si en el plazo establecido, no se ha alcanzado el cumplimiento total de las obligaciones, el contratista deberá prorrogar todas las veces que sea necesaria la vigencia de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, a solicitud y por el plazo establecido por la Gobernación de Cordillera, hasta tanto se haya realizado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. El proveedor deberá presentar la prórroga de la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de los diez (10) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la solicitud de prórroga realizada por la Gobernación de Cordillera

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs 50.000.000

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs 50.000.000

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs 50.000.000

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: A diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. y/o recepción de la orden de inicio de obras.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

Se admitirá la sustitución de este fondo, previa presentación de una póliza de seguros por el monto total del fondo de reparo, emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en el territorio nacional. La póliza deberá tener una vigencia de 150 días desde la firma del contrato. El mismo es extensible conforme avance de ejecución hasta 30 días posterior a la recepción final de obras. El documento comprobatorio que será utilizado para la deducción es una PÓLIZA DE SEGUROS

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo para la obra de referencia. El valor de las multas será: 0.5 % (cero coma cinco por ciento) por fracción de tres días de atraso calculado por el monto total de cada orden de trabajo. A dicho efecto, desde el inicio de obras y cada VEINTE (20) días de avance, se realizará una simple evaluación comparativa entre el monto del certificado real o ejecutado y lo previsto, utilizando para dicho análisis la curva físico-financiera que esta correlacionada con el cronograma de obras. Esta penalización será incluida en el certificado correspondiente que se encuentre con atraso. Este procedimiento será asentado en un acta firmado por el representante legal del Contratista y el Fiscal de Obras. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, a los 23 días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés.

CRHISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL

DENIS LICHI
GOBERNADOR

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ
CONTRATISTA
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano